



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 16 de Setiembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

15/09/2020

HURTOS

Se recibe en Seccional Once – Cardona, denuncia por hurto de balizas. Representante de empresa SIEMSA da cuenta de la faltante de 8 señalizadores viales que se encontraban en tramos de Ruta 57 kilómetro 15 por obras de mantenimiento. Avaluó la faltante en \$ 40.000.

Denuncian en Seccional Segunda el hurto mediante arrebato de teléfono celular marca Samsung, modelo J2. La víctima manifestó que en circunstancias que caminaba por calle Gomensoro e Idiarte Borda se le apersonó otro masculino, mayor de edad, quien le arrebató desde sus manos dicho aparato. Avaluó en \$ 5.000.

Dan cuenta en Seccional Octava – Santa Catalina el hurto de celular marca LG (s/más datos), desde interior de finca. Se avaluó la faltante en \$ 20.000.

ESTAFAS

1) Se presentó en Seccional Segunda masculino, mayor de edad, denunciando haber sido víctima de estafa. Manifestó que en Facebook se contactó con una página que publicitaba venta de amortiguadores a un costo de \$9.300. Vía WhatsApp coordinó forma de pago y envió. Agregó que realizado el giro de dinero, fue bloqueado en redes, no recibiendo la mercadería al presente.

2) Femenina mayor de edad radicó denuncia en Seccional Quinta – Dolores por haber sido víctima de estafa. Manifestó que en Facebook se contactó con una femenina que ofrecía calzado en venta. Vía WhatsApp acordó la compra de un par de botas marca Caterpillar por la suma de \$ 2.000. Realizó el giro correspondiente y al pretender consultar por la entrega, es bloqueada en las redes. Se dio intervención a fiscalía de turno.



CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

1- Se expidió la justicia referente a denuncia recibida en seccional primera en fecha 18/03/2020, por lesiones graves. En la misma se establecía como víctima a masculino de 58 años de edad y como agresor a su vecino, masculino de 26 años de edad. Este incidente le ocasionó "*Fractura platillo tibial izquierdo*".

Finalizada instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to. Turno, se dispuso la condena de F. D. N. S. (26), como autor de "*un delito de lesiones graves*" a la pena de veinte (20) meses de prisión; a cumplir en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previamente acordadas.

2- Referente a denuncia recibida en Seccional Segunda con fecha 29/06/2020 por hurto en perjuicio a institución privada; (ropas varias, artículos de cocina electrodomésticos, etc; lo que se avaluó en \$ 30.000).

Actuaciones cumplidas permitieron identificar el autor del ilícito, quien fue puesto a disposición judicial. Realizada instancia respectiva en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 1er. Turno, se condenó a Gustavo Javier VILLAGRA GUTIERREZ de 31 años de edad, como autor de "*un delito de hurto*" a la pena de 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo.

3- Actuaciones cumplidas por denuncia recibida el 27/07/2020, en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género de Zona Operacional 2, contra masculino mayor de edad, por violencia doméstica a su ex pareja, se realizó instancia judicial. Cumplida la misma en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. Turno, el Sr. Juez, Dr. Dany Athaides, dispuso la condena mediante proceso abreviado de L. E. C. R. de 43 años de edad, por la comisión de "*un delito de desacato agravado, en calidad de autor*", imponiéndosele la pena de tres (3) meses de prisión en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previamente acordadas.

FORMALIZACIÓN CON MEDIDAS CAUTELARES

Se expidió la justicia referente a denuncia recibida en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género con fecha 03/01/2020, por abuso sexual especialmente agravado, en la que se establece como víctima masculino menor de edad.

Cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 1er. Turno, la Sra. Juez Letrado Dra. Ximena Menchaca, dispuso la formalización de C. D. S. G. de 35



años de edad, por la presunta comisión de “reiterados delitos de abuso sexual especialmente agravados”. Como medida cautelar se estableció la prisión preventiva por el plazo de 90 días.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.